

Buenos Aires, *5 de octubre* de 1994.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle Güemes nº 3053 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires); y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 938 de fecha 5 de septiembre de 1994 (Confr. fs. 27), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado, "ad-referendum", el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 41/43- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y los señores Luis V. Ceriani y Roberto Recalt, apoderados de la firma "Buxton S.A.C.I.F. e I.", propietaria del inmueble de la calle Güemes nº 3053 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), a partir del 3 de abril de 1993, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).-

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése al Registro de Inmuebles Judiciales.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)